

ACUERDO N° 014 DE 2008  
CONSEJO DIRECTIVO  
28 DE NOVIEMBRE DE 2008

"Por medio del cual se autoriza la creación y gestión de programa académico de Posgrado en la UNIBAC"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y en especial las conferidas por las facultades Estatutarias y la Ordenanzas N° 035 de 1990 y 16 de 2008 de la Asamblea Departamental de Bolívar, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia definir políticas académicas, administrativas y de planeación Institucional, así como la organización académica, administrativa y financiera de la misma, de acuerdo con el Estatuto General y demás disposiciones vigentes.

Que de acuerdo con la Resolución N°3377 del 12 de diciembre de 2000, aclaratoria de la Resolución N°3140 de 23 de noviembre de 2000, ambas expedidas por le Ministerio de Educación Nacional, la UNIBAC debe ajustarse a las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y establecimiento público del Orden Departamental.

Que el crecimiento de la comunidad estudiantil de la UNIBAC, la proyección social Institucional, el desarrollo y estímulo a la investigación, conllevan a plantear la necesidad de programas académicos a nivel de Posgrados.

Que la Vicerrectora Académica de la UNIBAC presentó el proyecto y estudio de viabilidad de posgrado a nivel de Maestría en Historia del Arte, en convenio con la Universidad de Antioquia.

Que el Consejo Directivo en sesión de fecha Noviembre 28 de 2008, autorizó la creación, gestión, registro, apertura y oferta de programas académicos de Posgrado en la UNIBAC y para tal fin se asignó un rubro en el presupuesto para el año 2009.

Que se hace necesario facultar a la Rectora de la Institución para gestionar todo lo pertinente a la creación, registro, apertura y oferta de un programa académico de Posgrado, de Maestría en Historia del Arte, en convenio con al Universidad de Antioquia.

Que se cuenta con los rubros presupuestales correspondientes para adelantar este programa académico de Posgrado de Maestría en Historia del Arte, en convenio con al Universidad de Antioquia.



Por lo antes expuesto,

### ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la creación, gestión, registro, apertura y oferta de programa académico de Maestría en Historia del Arte, en convenio con la Universidad de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: Facultase a la Rectora para gestionar todo lo pertinente al registro, apertura y oferta del programa académico de Maestría en Historia del Arte, en convenio con la Universidad de Antioquia, así como expedir los actos administrativos pertinentes que se desprendan de tal gestión.

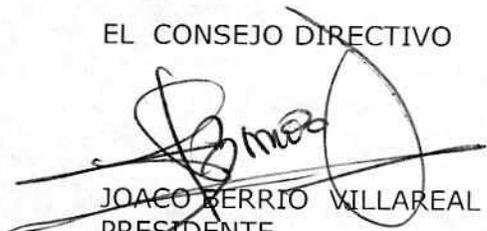
ARTICULO TERCERO: Autorícese a la Rectora para designar al personal requerido en dichos cargos, previo el lleno de los requisitos legales correspondientes de conformidad con la Ley y las normas Estatutarias de la Institución.

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Rectora para de conformidad con lo autorizado en Presupuesto aprobado para el año 2009, Acuerdo N° 12 de 2008, hacer los ajustes presupuestales que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines de que trata el presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga a todas aquellos acuerdos y demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2008.

EL CONSEJO DIRECTIVO

  
JOACO BERRIO VILLAREAL  
PRESIDENTE

  
ELZIE TORRES ANAYA  
SECRETARIA